

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00048

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Clínica Dumian Medical S.A.S. Clínica del Café, en el que informan que el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO BURITICÁ no cuenta ni ha tenido relaciones laborales con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2c225ec9cbcbe56ad8a7a760b85049b266d8fd3454d2f5d41a8b51aafd
77c4

Documento generado en 21/06/2021 06:57:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>